



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SINALOA

Culiacán, Sinaloa, 03 de mayo de 2021

**Estimado solicitante
Presente. –**



En atención a la solicitud de información que se le hizo a través de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, de conformidad con el artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa se le requiere para que aclare:

En dicha solicitud dice:

"... Tribunal de Justicia Administrativa, por que la Ciudadana que fungia como directora de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Culiacan, estando con permiso indefinido sin goce de sueldo por cuestiones personales(Y esta realizando actividades de Campaña politica con Jesus Estrada Ferreiro a la alcaldia de Culiacan), esta desempeñando y firmando oficios como si estuviera en funciones y todavia sigue de permiso, anexo el oficio de su permiso. Dicha respuesta esta plasmada en la solicitud de transparencia con folio 00561521".

Por lo anteriormente expuesto, concluimos que su solicitud no precisa datos concretos al no tener en claro la información que desea solicitar, ya que no menciona a que asunto u oficios se refiere, o bien si tiene que ver con nuestra institución.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SINALOA

Asimismo, se le solicita que en un plazo no mayor a diez días hábiles presente la aclaración, de lo contrario se tendrá por no presentada la solicitud. Lo anterior con fundamento en el artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Sin más por el momento, me despido enviándole un cordial saludo.



ATENTAMENTE

Lic. Dianet Pérez Castro
Titular de la Unidad de Transparencia